

# CAMBIE SU NOMBRE O INDICADOR DE GÉNERO SEGÚN LA LEY DE RECONOCIMIENTO DE GÉNERO

## CONOZCA SUS DERECHOS



El 24 de junio de 2021, se promulgó la Ley de Reconocimiento de Género (Gender Recognition Act, GRA), que otorga a los neoyorquinos la capacidad de seleccionar los indicadores de género **M**, **F** o **X** en las licencias de conducir, identificaciones estatales y actas de nacimiento emitidas por el estado de Nueva York.

La legislación agiliza el proceso para cambiar el nombre o el indicador de género en una licencia de conducir, identificación o acta de nacimiento emitidos por el estado de Nueva York, y exige que múltiples entidades públicas y privadas respeten el cambio de nombre de una persona. La información que se indica a continuación explica sus derechos bajo la nueva ley y cómo cambiar el nombre o el indicador de género en un documento de identidad de Nueva York.

### Tiene derecho a documentos de identidad de Nueva York que coincidan con su identidad de género.

A partir del 24 de junio de 2022, tiene derecho a seleccionar un indicador de género, M, F o X, en una licencia de conducir o identificación estatal del estado de Nueva York. Si nació en la ciudad de Nueva York, tiene la posibilidad de seleccionar M, F o X en las actas de nacimiento desde 2018; si nació en otra área de Nueva York, tiene esta opción desde julio de 2020. Los padres también tienen derecho a cambiar su propio nombre en las actas de nacimiento de sus hijos y a identificarse como “madre”, “padre” o “progenitor”.

### ¿Cuándo entra en vigencia la ley?

El indicador de género X para licencias de conducir entra en vigencia a partir del 24 de junio de 2022. El resto de los elementos de la ley entran en vigencia el 21 de diciembre de 2021.

### ¿Qué documentación se requiere para cambiar mi nombre o indicador de género en un documento de identidad de Nueva York?

Nueva York opera bajo una norma de “autoproclamación”, lo que significa que puede marcar una casilla para identificar su género. No se requiere un justificativo o testimonio médico ni una orden judicial. No es necesario que se haya sometido a una cirugía de cambio de género para cambiar el nombre o el indicador de género en un documento de identidad de Nueva York.

### Si nació fuera del estado de Nueva York, ¿puedo cambiar mi nombre e indicador de género?

Si nació fuera del estado de Nueva York y tiene una licencia de conducir o identificación de este estado, o tiene un niño o niños que nacieron dentro del estado con actas de nacimiento de Nueva York, puede cambiar su nombre e indicadores de género en esos documentos a través del mismo proceso que usaría cualquier otro neoyorquino. Si tiene un acta de nacimiento emitida por otro estado que requiere una orden judicial para cambiarlo, puede pedirle a un tribunal de Nueva York que emita dicha orden.

### Si soy menor de edad, ¿puedo cambiar el nombre e indicador de género en mi acta de nacimiento?

Si nació en la ciudad de Nueva York y tiene más de 18 años, puede solicitar cambiar su nombre e indicador de género. Si nació en la ciudad de Nueva York y es menor de 18 años,

es necesario que un padre, madre o tutor esté involucrado en la decisión. Si nació en otro lugar de Nueva York y tiene 17 años o más, puede solicitar cambiar su indicador de género; si es mayor de 18, puede solicitar un cambio de nombre. Se requiere que un padre, madre o tutor solicite el cambio de indicador de género para cualquier persona menor de 17 años. También es necesario que haga la solicitud en el caso de un cambio de nombre para cualquier persona menor de 18 años.

### ¿Quién debe respetar un cambio de nombre?

El estado o cualquier ciudad, condado, pueblo u otro municipio dentro de este debe actualizar el nombre en cualquier documento emitido o mantenido por los antes mencionados. Esto significa que los registros escolares de estudiantes actuales y pasados, actas de matrimonio y otros registros de archivo deben actualizarse previa solicitud. Las entidades privadas que se encuentren dentro del estado también deben cumplir con esta ley.

### ¿Qué pasa si una entidad no respeta un cambio de nombre?

No respetar un cambio de nombre sustentado en una orden u otra documentación es una violación de la Ley de Derechos Humanos de Nueva York y la Ley de Derechos Civiles de Nueva York, y usted puede presentar una queja ante la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York, <https://dhr.ny.gov/complaint>, o cualquier otra autoridad pertinente.

### ¿Existe algún requisito de publicación?

**NO**

La GRA eliminó cualquier requisito de publicación asociado con un cambio de nombre o de indicador de género.

### ¿Qué aviso de cambio de nombre se requiere?

Si debe manutención a menores o a un cónyuge, se le ordenará que notifique a la corte que tenga la jurisdicción sobre sus órdenes de manutención. De manera similar, si ha sido condenado por ciertos delitos graves, el tribunal que emite una orden de cambio de nombre debe notificar a la División Estatal de Servicios de Justicia Penal. Si el tribunal desea exigir otras formas de notificación de cambio de nombre, deben informarle por escrito la justificación del requisito. Usted puede apelar estos requerimientos. No se le puede exigir que notifique al Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE), Aduanas y Protección Fronteriza, Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. ni a ninguna otra agencia de inmigración.

### ¿Alguien tiene que dar su consentimiento para un cambio de nombre?

Si es menor de 18 años o no tiene capacidad legal, su padre, madre, tutor o representante legal debe dar su consentimiento para poder hacer una solicitud de cambio de nombre. Un tribunal no puede condicionar un cambio de nombre al consentimiento del cónyuge o el de cualquier otra persona.

### ¿Tengo que mostrar casos específicos de violencia o un historial personal de amenazas a mi seguridad para que los registros de mi cambio de nombre o de indicador de género estén protegidos de la divulgación?

**NO**  
El tribunal considerará la totalidad de las circunstancias para determinar si sellar (o proteger de la divulgación) un cambio de nombre, y deberá prestar especial atención al riesgo de violencia o discriminación para las personas transgénero o sobrevivientes de violencia. Usted puede solicitar que se sellen sus registros y la corte puede ofrecer hacerlo de forma voluntaria. El tribunal debe proteger la información de identificación relacionada con los cambios en los indicadores de género y evitar su divulgación involuntaria.

### ¿Los derechos de la GRA corresponden solo a personas transgénero, no conformes con el género y no binarias?

#### **NO**

Los derechos de la GRA corresponden a cualquier persona que desee cambiar su nombre, independientemente del motivo del cambio.

### ¿Puedo obtener un indicador de género X en un pasaporte de los EE. UU.?

La GRA corresponde solo a los documentos de identidad de Nueva York y no a los pasaportes estadounidenses. Sin embargo, la administración del presidente Biden anunció recientemente que evaluará una norma de autoproclamación para cambiar el nombre y el indicador de género de los pasaportes estadounidenses. También anunció que en algún momento se ofrecerá un indicador de género X en los pasaportes. Aún no se conoce la fecha en la que se efectuarán estos cambios.

En este enlace puede pedirle a la administración del presidente Biden que permita la X en los indicadores de género en todos los demás documentos de identificación federales:

<https://action.aclu.org/petition/they-people-access-accurate-ids-now>.

### ¿CÓMO CAMBIO EL NOMBRE O EL INDICADOR DE GÉNERO EN MI DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE NUEVA YORK?

A continuación se encuentran las instrucciones y formularios necesarios para cambiar su nombre e indicador de género en los documentos del estado.

**Instrucciones para actualizar un acta de nacimiento del estado de Nueva York:** [https://www.health.ny.gov/vital\\_records/docs/public\\_instructions\\_for\\_birth\\_corrections.pdf](https://www.health.ny.gov/vital_records/docs/public_instructions_for_birth_corrections.pdf)

**Instrucciones para actualizar un acta de nacimiento de la ciudad de Nueva York:** <https://www1.nyc.gov/site/doh/services/certificate-corrections.page>

**Formulario para corregir el nombre o indicador de género en un acta de nacimiento del estado de Nueva York:** <https://www.health.ny.gov/forms/doh-297.pdf>

**Formulario para corregir el nombre o indicador de género en un acta de nacimiento de la ciudad de Nueva York:** <https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/vr/bcorrect.pdf>

**Formulario para corregir el nombre o indicador de género de un padre en un acta de nacimiento del estado de Nueva York para personas menores de 16 años:** <https://www.health.ny.gov/forms/doh-5721.pdf>

**Formulario para corregir el nombre o indicador de género de un padre en un acta de nacimiento del estado de Nueva York para personas menores de 17 años:** <https://www.health.ny.gov/forms/doh-5722.pdf>

